

21/3484

RESOLUCION No. 92-2-1-1- 0003190

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de octubre de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **ULTRAMARES CORPORACION C.A.**;

QUE el abogado Luis Vélez Arizaga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-2069-IA del 10 de diciembre de 1992; el mismo que amplía el informe de inspección No. 92-1573-IA de 28 de setiembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-2464 del 21 de diciembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **ULTRAMARES CORPORACION C.A.** por DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador

000000018

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-1-1

0003190

ULTRAMARES CORPORACION C.A.

Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de diciembre de 1962, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 DIC 1992

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/AGM/EAC
DL/KVdam
exp. # 19.409.81

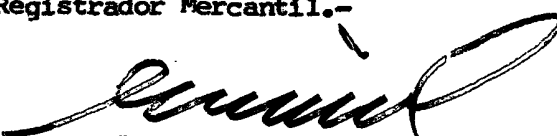
Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.234 a 2.235, Número 857 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.702 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena -

do en esta Resolución a fojas 522 del Registro Mercantil de mil novecien-
tos sesenta i tres; a fojas 9.634 de igual Registro de mil novecientos -
sesenta i siete; a foja 23.589 del propio Registro, de mil novecientos -
setenta i cinco; a fojas 7.475 y 13.477 del Registro Mercantil de mil
novecientos setenta i seis; a fojas 20.807, 33.184 y 44.971 del Regis-
tro Mercantil de mil novecientos setenta i nueve, mil novecientos ochenta
i tres y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente; a fojas -
26.463 y 41.795 del Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i -
nueve y mil novecientos noventa, en su orden; y, a foja 324 del mismo
Registro Mercantil, de mil novecientos noventa i dos, al margen de las -
inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte de Enero de mil nove-
cientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-




AB. NÉSTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil